

125
Rezibido del Señor Dⁿ Ju. Lucas Luxan
Cedidos perpetuo desta villa quaxentay dos Rea
vellon es a saver de una Terraxa Terra
para la puerta de la Sala Capítular y otra
dos Terraxas para el bufete y por sei
hize este que firmo en Caravaca a
de Diziembre del año de 1779

Ju. de la Puente

Con 42 Reales